

penas e hque a dian yncurido. Ento do Demas que la ha omnia hza
 e pociaser super iuzio des sus partes. heramngunda e de hveocar: por
 las causas de mltas e agiatio que desultauan del proceso. que a dian
 por te petidas e que por te horden de lo gelsenor. hesson de fonso
 de gloriosamemoria con vmaso. por los dho. señores de yescallidos mas
 predecesores. que es pues del vian sube dho sus partes. E los vezinos de la
 hazienda de mltas e surco no tierra e termino. tenandere yo de xazer
 con sus ganados los dho terminos e beu en las aguas. e cortas mazeria de ho
 car. e pescar e cazar. e hazer to dos los otros dho vno uo llamis. que quisiesen
 en los terminos de las partes contrarias. qun e como los vezinos de las dho
 villas. e lugares lo podian hazer en sus dho terminos. E los dho
 hian. En los dho terminos de la hazienda de mltas e de todo lo que
 de tiempo ynmemozial. e que es la parte. confor me. de dho de villa
 lo sus partes e los otros vezinos de la hazienda de mltas e de su
 tierra. vian pagadas yerdas e beu en las aguas. con sus ganados
 en los terminos de la villa de la familia y sus otros dho vno uo
 mientos. En los dho terminos estando en la hazienda de posesion. de poco tiempo
 que es a parte. las partes contrarias. por fuerza e con armas vian despo
 sado. e sus partes de la hazienda de posesion. vles a dian llevado gertas
 penas. e hazer obligados e de las dho hestituz tales e tanbis
 como se las a vian llevado. e de vian ser condenados en las penas. qn
 vian yncurido por auerles fiso. la hazienda de fuerza e en dho dho vno uo
 de fiso. de la villa de no torio agiatio. lo pto por que temidos sus partes
 con mltas. En los dho terminos. las partes contrarias. no los podian
 henzar. e forasteros como los a dian henzado. ya henza
 van. de vian de les mandar que no lo henzasen e que hestituyesen
 de sus partes. los mltas que a dian llevado. de los dho dho vno uo po
 las quales hazonas e por que vna de las nos suplico. mandasemos
 de uocar e en menar la dho omnia e condenar a las partes contrarias
 en las penas. en que vian yncurido. ya que hestituyesen de sus
 partes. las dho dho vno uo tales e tanbis. como de las dho vno uo
 mltas e por que sus dho dho vno uo. ya que no henzasen mas el dho
 mltas. e forasteros e des en pagasen e hestituyesen de sus partes los
 mltas que auian. llevado por razon de los dho henzamientos. e alom
 mis que auian. llevado por razon de los dho henzamientos. e alom